



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1999.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico,

SE RESUELVE:


1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución N° 547/99, hasta el 31 de mayo del 2000, referente a la contratación del doctor Santiago Eduardo Kevin Smith, con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de oficial mayor, para desempeñarse en el Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 2000.

3°) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

4°) Hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico y por su intermedio al titular del juzgado n° 3 del fuero que, por el momento, no es posible hacer lugar a los nuevos contratos solicitados.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION